

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Derecho del trabajo y relaciones laborales.
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2019

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, a continuación se detallan deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe asegurar un funcionamiento eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben analizar en profundidad los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y tomar las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis.

- Se deben mejorar sustancialmente los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la titulación. En concreto, se deben poner en marcha estudios relativos a la inserción laboral e implantar mecanismos de recogida de información relativa a la opinión de egresados y empleadores sobre la calidad de la formación que ofrece la titulación. Igualmente, se deben tomar medidas eficaces para lograr una participación suficiente de los colectivos implicados en las encuestas.
- Se recomienda el seguimiento de los sistemas de evaluación actuales para asegurar su adecuación a las previsiones de la memoria, dentro de los márgenes de flexibilidad que ésta ofrece.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El título mantiene su interés académico, científico y profesional, manteniéndose actualizado ante las transformaciones de toda índole que afectan a las relaciones laborales y a los sistemas de protección social y ante las evoluciones tecnológicas, económicas, sociales y políticas que se están produciendo. La modificación no sustancial del título prevista para el curso 2019/20 muestra la constante actualización del plan de estudios a las necesidades y demandas de la disciplina.</p> <p>La demanda del título tanto por parte de alumnos nacionales como extranjeros es adecuada y su notable incremento en el curso 2018/19 (de 16 alumnos de nuevo ingreso en los cursos evaluados a 20 -el auto-informe indica 21 pero la relación de alumnos admitidos publicada en la web es de 20) demuestra un creciente interés por la titulación.</p>					

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso que exige la Universidad se han cumplido, y se ha respetado el número de plazas ofertadas en la memoria verificada. Respecto a los estudiantes extranjeros, el auto-informe indica que cuentan en todos los casos con formación jurídica (licenciatura o grado en derecho), por lo que se les ha exigido la correspondiente resolución de equivalencia de sus títulos ante la Sección de Estudios Oficiales de Máster y Doctorado de la USAL. Posteriormente, y previa evaluación de sus expedientes, la Comisión Académica del Título decidió sobre su admisión alcanzando la calificación requerida para su ingreso conforme a los criterios prefijados.

La normativa de permanencia de la Universidad de Salamanca ha sido debidamente aplicada. No ha sido necesario aplicar la normativa de reconocimiento de créditos.

La planificación docente se ha realizado conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada, con una modificación posterior que introduce una asignatura optativa nueva. Sólo en una ocasión (curso 2015/16) la ausencia de alumnos matriculados ha provocado que una asignatura optativa no se impartiera. Se valora positivamente la organización y celebración de conferencias y seminarios con la participación de juristas de reconocido prestigio, lo que redundará en un refuerzo de la planificación docente. Las encuestas de alumnos ponen de manifiesto la satisfacción del alumnado con el desarrollo del programa formativo.

La coordinación es adecuada (un coordinador/a de la titulación y Comisión de Calidad del Título) y constan actas de la CCT que acreditan tal coordinación y seguimiento de la actividad docente. Se identifican adecuadamente los puntos débiles al respecto, como la necesidad de incrementar la coordinación docente dado el perfil heterogéneo del alumnado. A efectos de poder canalizar eventuales problemas de coordinación en la web propia del título se ha incluido una dirección de correo electrónica como vía de contacto entre estudiantes y personal académico.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia “Tabla de información pública”).

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia “Tabla de información pública”).

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información pública sobre el título es completa, objetiva, está actualizada, es coherente con la memoria verificada y fácilmente accesible desde la web del título. Existe la debida coherencia entre la web institucional de la USAL y la web del máster. Se ha incorporado el enlace que remite a la web específica del máster. La web específica del master permite un acceso fácil e intuitivo a toda la información.

Las guías docentes están publicadas y son accesibles.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El sistema interno de garantía de calidad (SIGC) del título se enmarca en una normativa genérica para todos los títulos de grado y máster de la Universidad de Salamanca aprobada por Consejo de Gobierno en el año 2015.

Con carácter general, apenas se aportan evidencias que permitan la trazabilidad de los procesos desplegados por el SGIC.

El SIGC de la USAL tiene previsto proporcionar información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes, los resultados académicos, la actividad docente, así como sobre la opinión y satisfacción de los estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. El título dispone también de información sobre el profesorado procedente de su evaluación mediante el programa DOCENTIA.

La Universidad tiene habilitado un mecanismo para recoger quejas y sugerencias, que ofrece la posibilidad de formularlas a través de la web, por correo electrónico (formulario), por escrito, cumplimentando el impreso normalizado, y a través de la sede electrónica de la universidad. En el auto-informe se indica que no se ha recibido ninguna queja o sugerencia por esta vía. No obstante, el máster ha establecido una dirección de mail para la recogida de las quejas y sugerencias de los participantes en el máster.

El Máster dispone de una Comisión de Calidad del Título (CCT) que es responsable de realizar los informes de seguimiento interno.

Se debe asegurar un funcionamiento eficaz del sistema interno de garantía de calidad. Los órganos y personas responsables del funcionamiento y la calidad de la titulación deben analizar en profundidad los datos e informes relativos al funcionamiento de la titulación en todas sus dimensiones y tomar las decisiones de mejora adecuadas a los resultados de dicho análisis. Se deben establecer las acciones de mejora para subsanar las debilidades detectadas en las encuestas de estudiantes con la docencia.

Se recomienda continuar con las acciones de mejora definidas para implantar la realización de estudios relativos a la inserción laboral y la satisfacción de los egresados.

Se recomienda aumentar la información contenida en los informes de satisfacción. En concreto, el tamaño de la población, el número de respuestas, el porcentaje de participación y las tendencias de cursos anteriores lo que permitiría realizar un mejor análisis de los resultados.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					

Se han hecho efectivas algunas mejoras planteadas en el auto-informe de seguimiento anual del curso 2015/2016, como las relativas a que el título cuente con una web propia, la implantación de un seminario metodológico de investigación y la ampliación de las competencias generales.

Se pretende dar respuesta a la recomendación de ACSUCYL sobre la revisión del contenido generalista de algunas materias, no por la vía de la modificación propiamente de dichos contenidos, sino a través de la aplicación de una metodología formativa y docente que permita al alumno alcanzar las competencias específicas fijadas en la memoria. En la visita, los responsables académicos subrayan que el contenido generalista pretende garantizar cierta flexibilidad de cara a la adaptación de los contenidos de los módulos y materias, que se van actualizando y se complementan con el desarrollo de seminarios de actualidad jurídica. La incorporación como mejora de un seminario metodológico de investigación en el informe interno de seguimiento del cursos 2015/16 parece ir también en esa línea.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

*1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

*2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

*3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El profesorado que imparte docencia en el título es suficiente (en torno a 15, casi todos a tiempo completo) y con un nivel adecuado de dedicación al título de cada uno de ellos. Cada profesor está implicado en la docencia de, como máximo, dos asignaturas. Este personal académico es adecuado y cuenta con la experiencia necesaria. El plan de estudios se ve enriquecido con la celebración de seminarios y conferencias periódicas en las que participan profesionales y juristas del más alto nivel.

El profesorado se somete a evaluación periódica a través del programa DOCENTIA de la USAL. Las encuestas ponen de manifiesto que el grado de satisfacción del alumnado con la actividad docente es muy alto (casi siempre calificado por encima del 4 sobre 5). Las evidencias aportadas demuestran una razonable participación del profesorado del título en los cursos de formación continua así como en los proyectos de innovación docente, participación notablemente incrementada en el año 2017. Se prevé además la promoción de actividades de actualización docente específicas para el máster, lo que se valora muy positivamente.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales e infraestructuras son los correspondientes a la Facultad de Derecho y son adecuados. Las infraestructuras y las instalaciones disponibles son bien valoradas en las encuestas de alumnos, con matices en relación con la dimensión de las aulas (aunque se hace constar que se ha corregido este aspecto en el último año). La valoración del profesorado en las encuestas sobre estos aspectos es positiva.

La Universidad cuenta con servicios de apoyo y orientación a los estudiantes a los que se añaden los realizados por el propio equipo de dirección del máster. Las encuestas a los estudiantes del último curso evaluado (2017/18) indican que existe cierta insatisfacción con las actividades de orientación profesional y laboral y con las de apoyo al estudio. Sin embargo, los estudiantes durante la visita no confirmaron esta insatisfacción.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Desde el punto de vista formal, las excelentes tasas de rendimiento de las diversas asignaturas, la mención honorífica que ha alcanzado algún TFM así como la publicación de los estudiantes de artículos en revistas científicas parecen demostrar que los objetivos del programa formativo se han alcanzado y los estudiantes han adquirido las competencias previstas.

Las metodologías docentes y las actividades formativas responden a las previsiones de la memoria y son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas. Las guías docentes permiten constatar que los sistemas son coherentes, siendo adecuado que se otorgue un considerable peso a los resultados del trabajo realizado de forma autónoma por los estudiantes, así como que se valore especialmente las capacidades investigadora, comprensiva y reflexiva.

Las encuestas al PDI del curso 2015/16 reflejan que un 33,33% del profesorado considera que los estudiantes no ingresan con buena formación y sólo el 8,33% está totalmente de acuerdo con la afirmación de que los resultados de los estudiantes son los esperados. Sin embargo, tanto los profesores como los responsables académicos confirman durante la visita que, a lo largo del curso, se produce una cierta homogeneización de los conocimientos de los estudiantes, y que los buenos resultados finales se ponen de manifiesto en la calidad de los TFM.

Se recomienda el seguimiento de los sistemas de evaluación actuales para asegurar su adecuación a las previsiones de la memoria, dentro de los márgenes de flexibilidad que ésta ofrece.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

- 1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.
- 2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la valoración:					
La evolución de los indicadores de nuevo ingreso son satisfactorios (mantiene 16 alumnos matriculados cada curso académico, para 30 plazas ofertadas). El número de alumnos extranjeros no ha llegado a superar el 50%. Los indicadores ofrecen unos resultados bastante satisfactorios: tasa de rendimiento, éxito, evaluación, prácticamente del 100%.					

4.3. Inserción laboral

Estándar:

- 1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			
Justificación de la valoración:					
No se aporta ninguna evidencia relativa al estudio de la inserción laboral de los egresados. El auto-informe indica que la memoria del título no contempla nada sobre el particular y que la realización de estudios de inserción corresponde a los servicios generales de la Universidad. Además se argumenta que muchos de los alumnos del máster son ya profesionales en activo y que se trata de un máster de carácter no profesionalizante. Con todo, se indica que como área de mejora se prevé elaborar un cuestionario propio del título en materia de inserción laboral que será remitido a todos los egresados cada año.					
Se deben poner en marcha de forma inmediata mecanismos que permitan tener datos fiables de la situación laboral y, en su caso, inserción laboral de los estudiantes al finalizar el máster.					

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se aplican de forma regular encuestas dirigidas a profesorado y estudiantes. Las encuestas dirigidas al personal de administración y servicios se realizan de forma genérica para toda la universidad cada cuatro años, por lo que no aportan información para la titulación. No consta que se recoja información de egresados y empleadores.

El nivel de respuesta en las encuestas de los alumnos sobre el programa formativo nunca ha llegado al 50% pero lo más preocupante es que ha ido disminuyendo con los años (de 7 respuestas a 5 en el último curso evaluado). También la participación del PDI en las encuestas de satisfacción sobre el programa formativo ha descendido entre la realizada en el curso 2015/16 (12 respuestas) y la llevada a cabo en el curso 2017/18 (10 respuestas). En la visita se constata que este es un problema general de los títulos en la USAL. Los alumnos, profesores y responsables académicos coinciden en que el problema de participación puede estar en la forma de realización y periodos temporales en que se realizan las encuestas (por ejemplo, que las encuestas se realicen on line a los alumnos en periodos de examen).

El resultado de las encuestas se ha analizado y se han puesto en marcha acciones para resolver problemas allí detectados: horario, aula, coordinación docente, movilidad, formación de ingreso, resultados esperados, etc.

Se recomienda analizar las razones de la baja participación de estudiantes y PDI en las encuestas y la aplicación de medidas adecuadas para resolver el problema.

De deben poner en marcha los mecanismos oportunos de recogida de información sobre el parecer de egresados y empleadores. Particularmente relevante en este caso es la encuesta a egresados.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El título tiene una importante capacidad de atracción de estudiantes de universidades latinoamericanas.

El título no prevé actuaciones específicas de movilidad, ni de estudiantes ni de profesores. Tampoco existen convenios de colaboración. Esta cuestión podría ser comprensible dada la duración del título, pero las encuestas de estudiantes evidencian una insatisfacción creciente en lo relativo a la oferta de movilidad.

Aunque la memoria tampoco prevé acciones singulares de movilidad docente, el profesorado del máster sí ha participado en actividades docentes en otras universidades y entidades españolas y extranjeras. La organización por la dirección del Máster de seminarios y conferencias internacionales también ha permitido que profesores de otras universidades colaboren en el programa formativo del título.

Se recomienda estudiar la implantación de algún programa de movilidad para estudiantes.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

En el informe de seguimiento interno del título del curso 2015/16 se incorporaba una acción de mejora (“Seminario metodológico de investigación”) que se está desarrollando adecuadamente. Otras acciones de mejora ya llevadas a cabo (nueva aula más adecuada a las necesidades docentes, racionalización de los horarios de la actividad presencial) han respondido a insuficiencias detectadas en la implantación del título y han sido efectivas y beneficiosas.

El nuevo plan de mejora previsto en el auto-informe de renovación de la acreditación se recogen cinco acciones de mejora, debidamente configuradas y respecto de las cuales se detallan sus objetivos, las tareas que las conforman, los responsables, el calendario de puesta en marcha y los indicadores de seguimiento. Se trata de medidas (mejora de coordinación entre el profesorado; reforzamiento de la difusión del título entre los graduados españoles; difusión de las actividades formativas extraordinarias entre el alumnado; impulso de proyecto de mejora docente; elaboración de una encuesta de inserción laboral) que responden a las debilidades detectadas en la evaluación realizada.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones